



Ordenanza Número 6048  
1/4

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CÓPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonio J. M. S. S.A.  
Administrativa Ley N° 2.713  
P.D. E. D.G. - S.I. - T.  
Municipalidad de Ushuaia

56/2022

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- **Autorización.** AUTORIZAR la ejecución de la obra "Estación Reguladora de Presión", a la Empresa Camuzzi Gas del Sur S.A., en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia con la nomenclatura Sección D, Macizo 57, Parcela 02g, propiedad de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a los croquis que como Anexos I y II corren agregados a la presente.

ARTÍCULO 2º.- **Condicionamiento.** CONDICIONAR la ejecución de las construcciones enunciadas en el artículo 1º, al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes.

ARTÍCULO 3º.- **Condicionamiento.** CONDICIONAR el otorgamiento del "Certificado Final de Obra", a que la envolvente de la edificación sea ejecutada de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Obras Privadas.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6048

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/04/2022.-

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Natalia PATRICIA PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Ordenanza Número: 6048  
2/4  
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

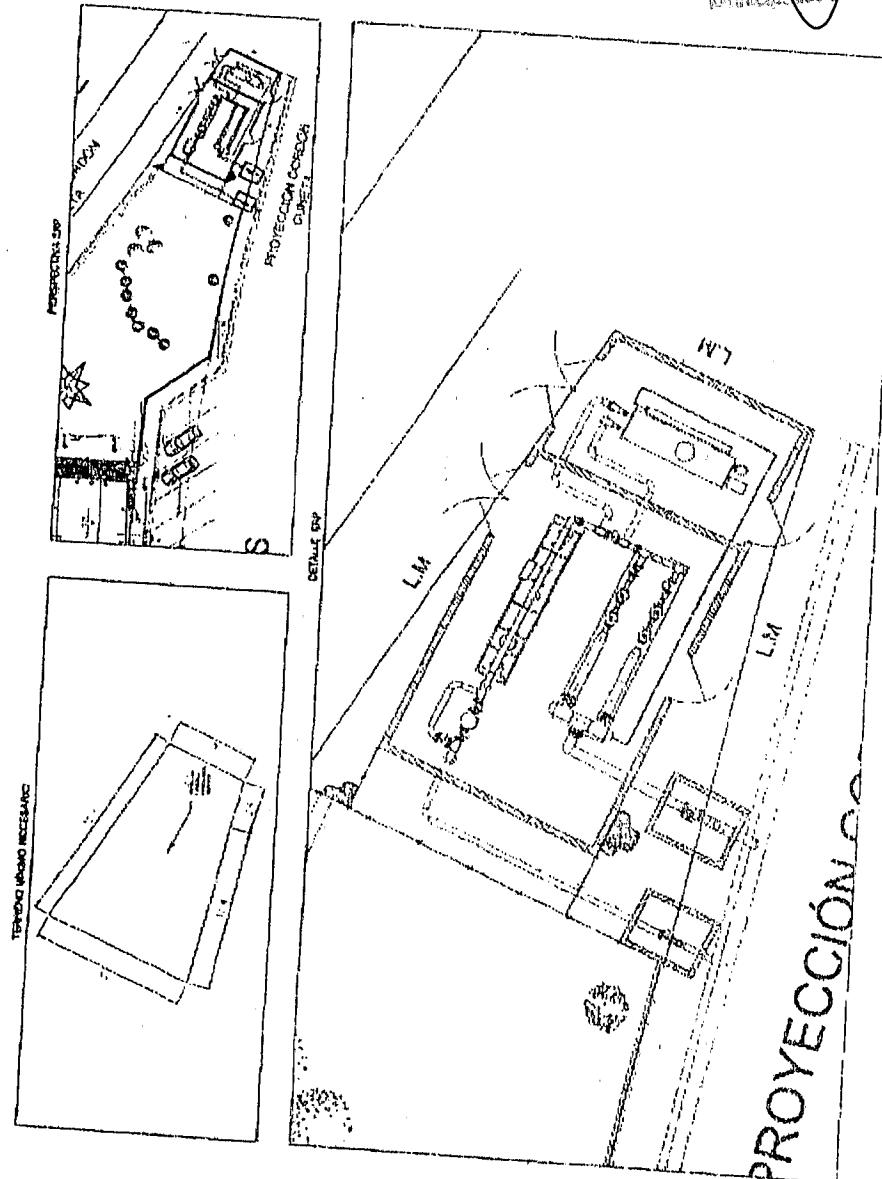
2022 "10º Aniversario de la Gestión Heroica de Malvinas"  
ES COMUNICADO  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PER  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO I  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

Administrativa N.º 6048  
Administrativa N.º 2743  
D.L.T. y D.G. - S.I. y T.  
Ministerio de Ushuaia

6048

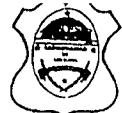


Plano obrante en el Expediente Municipal N.º E-2187 - 2022.

RIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PIÑO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Ordenanza Número: 6048  
3/4  
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

ANEXO II.  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6048

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonio H. M. SOLA  
Administrativa Leg. N° 273  
D.L.E y D.G. - S.L. y T.  
Concejo Deliberante de Ushuaia

IRIARTE SEBASTIAN  
Sociedad Cooperativa  
Concejo Deliberante Ushuaia  
Plano obrante en el Expediente Municipal N° E - 2187 - 4022.

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

# COPIA FIEL DEL ORIGINAL 833

Administración Municipal N° 2743  
Administrativa N° 163  
D.L.T y D.G.C.U.Y.T.  
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 06 MAY 2022

VISTO el expediente E-4091/2022 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en Sesión Ordinaria de fecha 20/04/2022, por medio de la cual se autoriza la ejecución de la obra "Estación Reguladora de Presión", a la Empresa Camuzzi Gas del Sur S.A., en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia con la nomenclatura Sección D, Macizo 57, Parcela 02g, propiedad de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e islas del Atlántico Sur, de acuerdo a los croquis que como Anexos I y II corren agregados a la misma.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 163 /2022, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA  
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6048, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en Sesión Ordinaria de fecha 20/04/2022, por medio de la cual se autoriza la ejecución de la obra "Estación Reguladora de Presión", a la Empresa Camuzzi Gas del Sur S.A., en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia con la nomenclatura Sección D, Macizo 57, Parcela 02g, propiedad de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e islas del Atlántico Sur, de acuerdo a los croquis que como Anexos I y II corren agregados a la misma. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 833 /2022.

*Bel*

M. Lorena Henríquez Sánchez  
Secretaria  
Sec. Hábitat y Ord. Terr.  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

*Walter Viento*  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia